



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DESIGNA ADMINISTRACION DE FONDOS
DECRETO ALCALDICIO N° 1.349.-**

QUILLÓN, Abril 21 de 2016.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 115 de fecha 20.04.2016 del Director de Desarrollo Comunitario (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 137 de fecha 12.01.2016, que aprueba convenio del programa de formación en oficios denominado Programa + Capaz;
3. Decreto Alcaldicio N° 665 de fecha 10.12.2012, que nombra en el cargo de Directora de Desarrollo Comunitario a la Srta. María G. Vallejos Landaur;
4. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
5. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.651 de fecha 11.06.2015, que aprueba complemento de Decreto Alcaldicio N° 2.294 de subrogancia;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2016;
9. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DESIGNESE** a la Srta. **María Vallejos Landaur**, Rut [REDACTED] Funcionaria de Planta, Escalafón Directivo, Grado 8° EMS, como **Administradora de Fondos a Rendir, del Programa + Capaz**, de la *Dirección de Desarrollo Comunitario*, sujeto a rendición de cuenta debidamente documentada.

2. **ESTABLESCASE** que el monto total es de \$ 25.245.082.- (veinticinco millones doscientos cuarenta y cinco mil ochenta y dos pesos), dinero destinado al pago de subsidios de locomoción y colación de alumnos del Programa + Capaz, los que se girarán en seis cuotas iguales de \$ 4.207.513.- a partir desde el mes de **Abril a Septiembre de 2016**, imputándose el gasto al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



LUIS A. TOLEDO VILLAGRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
- SUBDEPTO. PERSONAL

-D.A.F.
-SECMU